

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No.23-DK-0113/07/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RECIBIDO
 04 SEP 2015
 DELEGACIÓN QUINTANA ROO
 OFICINA DE PARTES

3568

OFICIO N° 03/ARRN/1431/15
 BITÁCORA: 23/DK-0113/07/15

Chetumal, Quintana Roo, 31 de Agosto de 2015
 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**MUEBLES INTEGRALES JCH SC DE RL MI
 CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-FELIPE CARRILLO PUERTO KILOMETRO 90 REFORMA
 AGRARIA
 77197 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Muebles Integrales JCH S. de R.L.MI "La Huasteca" con giro de Carpintería y Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0697/14 de fecha 30 de Abril de 2014, que cuenta con el código de identificación T-23-002-MIJ-001/14 ubicado en Carr. Felipe Carrillo Pto. entrada Reforma Agraria Km. 90 Paradero La Virgen C.P. 77185 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	76	83	14097719	14097726
8	84	91	14097727	14097734

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNÉS IZAGUIRRE

Recibi of. original y Reembarques Forestales 04/09/15 10:50 hrs.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 DELEGACIÓN FEDERAL
 ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
 Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio
 Se otorga folios para: 12,252 m3 As. CHICOZAPOTE (madera motoaserrada); 10,300 m3 rollo Diámetros Delgados COMUNES TROPICALES (no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO)
 JLPFI/GSJ/YMG/SPAC/EB

